



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1



SC-CER103090



SA-CER750031



QUILLA-22-109036

Barranquilla, 27 de mayo de 2022

Señor (es):
RECURSO CAPITAL S.A.S.
K 53 80 198 GA 382
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002652-2022 FECHA 06/05/2022

Saludo cordial.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-002652-2022 Fecha 5/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R02895.

En consecuencia a los efectos tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico artinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

Atentamente,
Otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: hahumada
Anexos: Dos (2) folios

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia • **BARRANQUILLA.GOV.CO**

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.917-9 D.O. 24. G. 95 A. 55
Atención al usuario: 07 51 4723000 - 01 8000 111 219 - [serviciospostales.gov.co](http://www.serviciospostales.gov.co)
Ministerio de las Comunicaciones - Exp. 1000.4

Remitente

Nombre Razón Social: RECURSO CAPITAL S.A.S.
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: Y028721845000

Destinatario

Nombre Razón Social: RECURSO CAPITAL S.A.S.
Dirección: K 53 80 198 GA 382
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 0800015555
Fecha admisión:

4-72

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errónea	<input type="checkbox"/> Carrido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Puerto Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO 06 JUN 2022	Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
Luis E. Arias		
Código de distribución	Centro de distribución	
0800015555		
Observaciones	Observaciones	
Retenido por vigilante		



472

8888
510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.862.917-9

Atende Para Mensajería Expressa!

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA
15240351

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2022 14:41:13



YG287218450C0

Orden de servicio: 15240351

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5. NIT/C.C/T.I: 890102018

Referencia: QUILLA-22-109036 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	CI	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Censurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: RECURSO CAPITAL S.A.S.

Dirección: K 53 80 198 GA 382 Código Postal: 080001555 Código Operativo: 8888510

Tel: Depto: ATLANTICO

Ciudad: BARRANQUILLA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11am

Fecha de entrega: 01/06/2022

Valores Destinatario

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800 COP

Dice Contener: 3 BOLICOS
*Digitante Bracho dice que no sabe a que Observaciones del cliente: Atjumada Salas, Hermand Jose 220 *quiero portencia el garaje**

Distribuidor: Luis E. Arias
C.C. 10655698



01 JUN 2022

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE

88884658888510YG287218450C0
 Principal Bogotá D.C. Calentío Diezmal 25 0 # 95 A 35 Bogotá / www.tn.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel contacto 050 4722001
 El usuario de esta empresa confiere que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. También sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: convalidador@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002652-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02895** de fecha **28/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000001410033901950068** y ubicado en la **K 53 80 198 GA 382** soportado en los siguientes documentos justificativos: Ventanilla Única Registro VUR Folio 040-548970.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002652-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-F M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901950068	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 382					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-548970					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL				N	8300538122	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-F M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901950068	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 382					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-548970					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
RECURSO CAPITAL S.A.S.				N	901092997	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	06/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 6 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002652-2022 FECHA 06/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JHOJAN MIRANDA MANOTAS**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral